

En la Villa de Toronay de la Capitulacion de la
veinte dias del mes de Abril de mill e de ciento e cinquenta e
siete años de Juro de Consejo de su Magestad del Rey

Lo qual se dio en virtud de su Real Cedula de la qual
se hizo saber a los señores Alcaldes de la Villa de Toronay

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

Saltes.

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

que se les mandaba que se acordasen e acordaron lo que se
les mandaba en virtud de su Real Cedula de la qual se hizo saber

